Informe de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/13- CONTRATACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año 2013, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por **Resolución Nº 330/13**, *de fecha 12 de noviembre de 2013, por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Contrataciones a Evaluar las Ofertas y elaborar el Informe correspondiente a los llamados realizados bajo la Modalidad de Contratación Directa*, en ese sentido se procede al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa Nº 17/13 para la *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"***.-

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 257499** de la institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 099/13 para el ejercicio fiscal 2013. El monto a aplicarse es de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones).

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 25 de Setiembre de 2013, con número de expediente 334609.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: *RBA DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT S.A., DAN Y KAR S.A., APOLO 11 S.R.L., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., y AMERICA NEUMATICOS S.A.*, según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

El sistema de adjudicación es por **TOTAL**.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 09 de Octubre de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al **Acta de Apertura Nº 48/13**, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTE	MONTO Gs.
YHAGUY REPUESTOS S.A.	*55.616.453
RODAR S.R.L.	56.044.000
PLUSCAR S.A.	64.720.000
AMERICA NEUMÁTICOS S.A.	70.010.400
DAN & KAR S.A.	72.865.000

Se observa en el acto de apertura, los oferentes no han dejado ningún tipo de observaciones.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que las firmas ***YHAGUY REPUESTOS S.A., RODAR S.R.L., PLUSCAR S.A., AMERICA NEUMÁTICOS S.A., y DAN & KAR S.A.***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, habiendo se realizado correcciones aritméticas en los ítems 1, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, ascendiendo su oferta con la corrección aritmética a **Gs. 55.616.462** situándose como la menor oferta, la presentada por la firma ***YHAGUY REPUESTOS S.A.-***

4. Análisis de oferta

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la firma ***YHAGUY REPUESTOS S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía **Nota DC Nº 397/13 de fecha 15/11/13**, se solicito documentos y/o aclaraciones que deberían de ser remitidas, en el plazo de 24 hs, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I Planta baja, Dirección de Contrataciones".-

Al respecto la firma ***YHAGUY REPUESTOS S.A.***, en fecha 18/11/13, presenta las documentaciones solicitadas, que se encuentran adjuntas a su oferta y pasarán a ser evaluadas.-

En lo que respecta al análisis de las documentación presentada merece prestar especial atención a la respuesta de la solicitud de la aclaración del punto 7, de nuestra Nota *"indicar procedencia del ítem 3"*, que copiado textualmente en su parte pertinente dice: *"con respecto al tercer ítem de la carta oferta de la licitación en referencia solicitamos poner a consideración de ustedes la posibilidad de que nosotros podamos entregarles cubiertas 235/75R15 en la marca GT Radial...." "Esta petición obedece a que la marca Falken cotizada anteriormente en la carta oferta adquirimos a través de compras locales y éste proveedor local en cuestión no puede proveernos de toda la documentación requerida por ustedes como ser Autorización de fabricante/distribuidor y catálogos".*

Sobre este punto, hay que mencionar que la presentación de oferta por parte de un oferte conllevan condiciones y compromisos por parte de este, durante un periodo determinado, entre

Ing. Cristian Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

ellas citamos lo requerido en el punto 3, de nuestra Nota *"Autorización del Fabricante y/o Distribuidor"*, así como el compromiso de mantener inalterables las condiciones de su oferta.

Prueba que el oferente tenía conocimiento de estas condiciones la encontramos en gran parte en el Formulario Nº 1 de la Carta de Invitación, Formulario de Oferta, en sus inc) a), d), y e), debidamente completado y firmado por su representante legal. Además debemos mencionar el carácter sustancial del dicho documento.

Vale decir, que estas condiciones y compromisos en la instancia en que se encuentra el presente proceso no puede ser negociado en ninguna de sus condiciones, así como no son aceptadas ofertas alternativas, más aun cuando el mismo se constituiría en detrimento de los derechos de los demás ofertes, y que afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan a los requerimientos.-

Ante todo ello debemos de traer a colación el Artículo 57 del Decreto 21.909/03 que en su parte pertinente dice: *"las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas"*.

Así también el Artículo 59 del Decreto 21.909/03, dice: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada"*.

En ese orden de ideas, se concluye que la firma ***YHAGUY REPUESTOS S.A.***, no ha presentado la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor, del ítem 3 ofertado, a pesar de haber sido debidamente requerido y tratándose el presente llamado con el sistema de adjudicación por la totalidad, al no cumplir en dicho ítem corresponde rechazar su oferta en la totalidad.-

En consecuencia, corresponde analizar la siguiente menor oferta, conforme dispone el numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que corresponde a la firma ***RODAR S.R.L.***, la cual igualmente es objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía **Nota DC Nº 400/13 de fecha 18/11/13**, se solicito documentos y/o aclaraciones que deberían de ser remitidas, en el plazo de 24 hs, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I Planta baja, Dirección de Contrataciones".-

Al respecto la firma ***RODAR S.R.L.***, en fecha 19/11/13, presenta las documentaciones solicitadas, que se encuentran adjuntas a su oferta y pasarán a ser evaluadas.-

Seguidamente son analizadas y se concluyen que las documentaciones presentadas de carácter formal corresponden a las exigencias de la Carta de Invitación del presente llamado.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE
Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

En lo que respecta al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, la Dirección Administrativa – Departamento de Transporte, vía **Nota Nº 434/13**, remite su parecer Técnico que en su parte conclusiva dice: *"realizando el análisis comparativo de las especificaciones técnicas ítem por ítem del llamado "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" se informa que cumplen con las especificaciones requeridas, referente a precios ofertados en relación al costo referencial se informa que se encuentra en el marco razonable del precio de mercado, concluyendo que ambos aspectos la oferta cumple con los 10 (diez) ítem del llamado".*

Por lo que tenemos que concluir que dicha oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.-

6. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 17/13 para la *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"***, *se* constata que la firma ***RODAR S.R.L.***, califica en el presente llamado, y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 57 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por la firma ***RODAR S.R.L.,*** no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, **SE RECOMIENDA**:-

1. **RECHAZAR**, la oferta presentada por la firma ***YHAGUY REPUESTOS S.A.***, con forme a lo expuesto anteriormente; y
2. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 17/13 para la *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"***, a la firma ***RODAR S.R.L.,*** por un monto total de ***Gs. 56.044.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Cuarenta y Cuatro Mil),*** *por las consideraciones expuestas.-*

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
Autorizado por Res. Nº 330/13

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Contratación Directa Nº 17/13 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	YHAGUY REPUESTOS S.A.*	RODAR S.R.L.	PLUSCAR S.A.	AMERICA NEUMÁTICOS S.A.	DAN & KAR S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
V. Otros documentos.					
a) Presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
b) El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, como mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro, a través de contratos o facturas de trabajos realizados o patente comercial.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
c) Autorización del fabricante o documento que acredite que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal	NO CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen " **ACTIVOS**".

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.

Los documentos no verificados corresponde a documentos formales, que no fueron analisados conforme al metodo de evaluacion art. 61 Decreto 21,909/03

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE